

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a otorgar la aprobación de los planos arquitectónicos y de ingenierías (electricos, sanitarios, estructurales) previos a la obtención del permiso de construcción de una edificación (vivienda, local comercial, departamentos, cuartos, bodegas,etc) en el área urbana o rural del cantón Santa Cruz.
¿A quién está dirigido?	<p>Todos las personas naturales o jurídicas nacionales que posean un predio legalizado dentro del área urbana o rural del cantón Santa Cruz y deseen aprobar los diferentes planos técnicos para posteriormente tramitar el permiso de construcción de una edificación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos aprobados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, firmada por el dueño o propietario del predio en el que se construirá. (Incluir número telefónico) 2. Presentación de cédula de ciudadanía del propietario 3. Presentación del carné de residencia permanente de Galápagos del propietario 4. Presentación del certificado de votación del propietario 5. Cuatro carpetas que contengan lo siguiente: 6. Planos de implantación general (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 7. Planos arquitectónicos (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 8. Planos de cuadro de áreas (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 9. Planos estructurales - a partir de la segunda losa (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 10. Planos eléctricos (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 11. Planos sanitarios e implantación de pozo séptico y cisterna (se deberá entregar 4 copias a color suscritas por el propietario y profesional responsable) 12. Presentación de la cédula del profesional responsable. 13. Presentación del certificado de votación del profesional responsable. 14. Presentación del documento del Registro de la Senescyt del profesional responsable 15. Archivo digital en CD formato DWG del proyecto presentado 16. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) 17. Tasa única de trámite (actualizada) 18. Certificado de bienes raíces (actualizado) 19. Certificado de línea de fábrica para construcción. 20. Certificado de seguridades contra incendio, otorgado por el Cuerpo de Bomberos y los respectivos sellos en los planos. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser una construcción la cual brindará servicios hoteleros-turísticos deberá presentar certificado de Ministerio de Turismo. • En caso que el área de construcción sea superior a los 500m2 se debe adjuntar memorias técnicas del

proyecto.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial ubicada en el Terminal Terrestre de Santa Cruz.
2. De ser aprobados los planos, el usuario será notificado para que proceda a acercarse a la oficina de la Unidad de Rentas, la cual generará y entregará al usuario el título de crédito por aprobación de planos.
3. Acto seguido, el usuario deberá acercarse a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por aprobación de planos y recibir el comprobante de pago.
4. El usuario deberá acercarse con el comprobante de pago a la oficina de la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial para retirar la carpeta con los planos aprobados.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado). USD 1
2. Tasa Única de trámite (actualizado). USD 1
3. Certificado de bienes raíces (actualizado). USD 2
4. Certificado de línea de fábrica para construcción. USD 1
5. Certificado de seguridades contra incendio, otorgado por el Cuerpo de Bomberos. El valor depende de los metros de construcción.
6. La tasa por aprobación de planos se cobrará en función de los metros cuadrados de construcción.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ubicada en el Terminal Terrestre de Santa Cruz
 Ee horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00, de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo Urbano de Puerto Ayora, Bellavista y Santa Rosa de Conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Santa Cruz y sus Categorías de Ordenamiento Territorial Urbanos y Rurales.](#)
 Art. Artículo 91.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marcia Edith San Miguel Cando
Correo Electrónico: durbanismo@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-3014-177

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	32
2019	11	0	20
2019	10	0	16
2019	09	0	12
2019	08	0	15
2019	07	0	18
2019	06	0	20
2019	05	0	17

2019 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	16 Volumen de Atenciones
2019	03	0	18
2019	02	0	14
2019	01	0	18